

Chiriguaná, julio nueve (09) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	MILEDYS MORENO JIMENEZ
DEMANDADO:	JOSE LUIS CLARO MORENO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00136-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA art. 372 del C.G. del P.

Este Juzgado, teniendo en cuenta, el aplazamiento solicitado, por la apoderada judicial, de la parte demandante **MILEDYS MORENO JIMENEZ**, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha de agosto (19) del dos mil Veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este Juzgado, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd159bbd2446fob7e5d2o8da533c899fe1dcbdf426fd22o32898565364d5ca6

Documento generado en 09/07/2021 06:21:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>